



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 003126 9/2017

VISTO:

las presentes actuaciones en las que el Director del Departamento de Geografía eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por la estudiante **Marina Silvana Bustos** en la cátedra de "**Sistemas de Información Geográfica (SIG)**" de ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 461/11 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante **Marina Silvana Bustos** en la cátedra de "**Sistemas de Información Geográfica (SIG)**" del Departamento de Geografía, a partir 01 de Agosto de 2011 y por el término de dos años;

que el Profesor Titular de la cátedra "Sistemas de Información Geográfica (SIG)", Ing. Civil Rubén Actis Danna, informa que la alumna mencionada han cumplimentados con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Geografía solicita se extiendan la certificación correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada las Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **Marina Silvana Bustos**, D.N.I. 33.101.523, realizada en la cátedra "Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (SIG)" del Departamento de Geografía, durante el período 01 de Agosto de 2011 al 31 de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 OCT 2017

RESOLUCIÓN N°: 1233

c.c.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.